

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-LQ-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 23/07/2010	VERSIÓN 1
	LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL		Página 1 de 4	

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 00179 DE ENERO DE 2022
(GERMAN ALONSO BAYONA BECERRA)**

1. GENERALES DEL CONTRATO.

CONTRATO No:	No. 00179 DE 2022.
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL ÁREA DE LA INGENIERÍA CIVIL PARA LA SECRETARÍA DE VÍAS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA: PLAN VIAL DEPARTAMENTAL CON MÁS OPORTUNIDADES.
DEPENDENCIA CONTRATANTE:	Secretaría de Vías
VALOR INICIAL.	VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$23.400.000.00)
VALOR ADICIÓN. (Si hay lugar a ello)	ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$11.700.000.00)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$35.100.000.00)
FORMA DE PAGO.	La entidad estatal contratante pagara al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: por concepto se honorarios mediante mensualidades vencidas a razón de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$3.900.000.00)
LUGAR DE EJECUCIÓN.	San José de Cúcuta – Gobernación Norte de Santander
PLAZO INICIAL.	Seis (06) meses
PRÓRROGA. (Si hay lugar a ello)	Tres (03) meses
FECHA DE SUSCRIPCIÓN.	17 de enero de 2022
FECHA DE INICIO.	17 de enero de 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN. (Si hay lugar a ello)	No aplica
FECHA DE REINICIO. (Si hay lugar a ello)	No aplica
FECHA DE TERMINACIÓN.	17 de octubre de 2022
SUPERVISOR. (Acto administrativo y fecha de designación)	INGENIERO. CARLOS ALBERTO BRAHIM CASTRO Asesor de Despacho – Supervisor
INTERVENTOR. (Acto administrativo y fecha de designación)	No aplica
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 000157 DE 15 DE ENERO DE 2022
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES).	No. 000088 DE 17 DE ENERO DE 2022
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (No aplica)	No. 0028 DE 05 DE JULIO DE 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	No. 3610 DE 05 DE JULIO DE 2022
GARANTIAS (No. de Póliza de Cumplimiento)	No. 460-47-994000050389

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-LQ-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 23/07/2010	VERSIÓN 1
	LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL		Página 2 de 4	

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 00179 DE ENERO DE 2022
(GERMAN ALONSO BAYONA BECERRA)**

GARANTIAS ADICIONAL (No. de Póliza de Cumplimiento)	Aseguradora: SOLIDARIA DE COLOMBIA Fecha de Expedición: 17/01/2022 Fecha de aprobación: 17/01/2022		
	AMPAROS	VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VIGENCIA
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ \$ 2.340.000	18-01-2022 – 18-11-2022
	CALIDAD DEL SERVICIO	\$ \$ 2.340.000	18-01-2022 – 18-11-2022
	No. 460-47-994000050155 Anexo 1 Aseguradora: SOLIDARIA DE COLOMBIA Fecha de Expedición: 06/07/2022 Fecha de aprobación: 06/07/2022		
	AMPAROS	VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VIGENCIA
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 3.510.000	18-01-2022 – 20-02-2022
	CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 3.510.000	18-01-2022 – 20-02-2022

AMORTIZACIONES ANTICIPO (SI HAY LUGAR A ELLO)

CONCEPTO	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR ENTREGADO	VALOR DESCONTADO
Anticipo (%)	-	-	-
Amortización Acta No.	-	-	-
Amortización Acta No.	-	-	-
TOTALES	-	-	-

CONTROL DE PAGOS			
No.	PAGOS REALIZADOS	No COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
01	\$3.900.000	000939	\$3.900.000
02	\$3.900.000	002327	\$3.900.000
03	\$3.900.000	004232	\$3.900.000
04	\$3.900.000	007279	\$3.900.000
05	\$3.900.000	008851	\$3.900.000
06	\$3.900.000	011163	\$3.900.000

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-LQ-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 23/07/2010	VERSIÓN 1
	LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL		Página 3 de 4	

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 00179 DE ENERO DE 2022
(GERMAN ALONSO BAYONA BECERRA)**

07	\$3.900.000	013321	\$3.900.000	✓
08	\$3.900.000	013895	\$3.900.000	✓
09	\$3.900.000	PENDIENTE	\$3.900.000	✓

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO.

\$ 23.400.000.00	\$ 23.400.000.00
VALOR ADICIÓN (Si las hubo)	\$11.700.000.00
VALOR TOTAL DE PAGOS	\$ 35.100.000.00
VALOR A RETENER DESTINO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES POR IBC INFERIOR AL DE LEY (U OTRO CONCEPTO -SI HAY LUGAR A ELLO)	N/A
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ -----
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$ -----
\$ 35.100.000.00	\$ 35.100.000.00

Conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se reunieron en la ciudad de, San José de Cúcuta, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2022, en las oficinas de la Secretaría de Vías, las siguientes personas: **EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS**, Secretario de Vías Departamental; en su condición de ordenador del gasto, **CARLOS ALBERTO BRAHIM CASTRO**, Supervisor del contrato, y **GERMAN ALONSO BAYONA BECERRA** como contratista, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.774.300 de Bucaramanga, con el fin de **LIQUIDAR EN FORMA CONJUNTA Y DE MUTUO ACUERDO** el presente contrato.

3. ACUERDO.

- 3.1 El objeto y las obligaciones contratadas fueron cumplidas a cabalidad por el CONTRATISTA y recibidos por la ENTIDAD según consta en el Certificado de Cumplimiento de fecha 19 de octubre 2022 expedido por el Supervisor.
- 3.2 Que el CONTRATISTA según consta en la Certificación de Cumplimiento de fecha 19 de octubre 2022 expedida por el Supervisor del contrato durante todo el término de ejecución del contrato acreditó el cumplimiento de sus obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social en salud y pensiones (tratándose de persona natural), así como riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y SENA (persona jurídica, consorcio / unión temporal) respecto de todo el personal contratado para la ejecución del contrato, conforme a lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y 1122 de 2007, y demás normas concordantes y pertinentes.
- 3.3 Que el CONTRATISTA según consta en las Certificaciones de Cumplimiento presentadas durante el desarrollo del contrato, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social integral en los porcentajes que las disposiciones legales vigentes y pertinentes ordenan.
- 3.4 Que, conforme a lo consignado en la Certificación Cumplimiento de fecha 19 de octubre 2022, se procedió a retener de las sumas adeudadas al CONTRATISTA el valor de \$ 00,00 por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (u otro concepto, si hay lugar a ello), el cual deber ser consignado a la entidad (es) correspondiente (s).

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-LQ-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 23/07/2010	VERSIÓN 1
	LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL		Página 4 de 4	

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 00179 DE ENERO DE 2022
(GERMAN ALONSO BAYONA BECERRA)**

- 3.5 Que, no obstante, las consideraciones aquí contenidas, EL CONTRATISTA asume la obligación de responder patrimonial, fiscal y penalmente, así como coadyuvar a la Entidad en la defensa judicial o ante los órganos de control, por demandas y demás acciones judiciales o legales que se adelanten en contra de la Gobernación de Norte de Santander por hechos relacionados con la ejecución del presente contrato y que le sean imputables.
- 3.6 Que, las partes manifiestan estar totalmente de acuerdo con los valores reseñados en el acápite de "Estado Financiero del Contrato", y, en consecuencia, quedando como única obligación pendiente el pago de los saldos que allí aparecen a su favor (si hay lugar a ello), una vez generado el mismo se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado de la relación contractual sometida a la presente liquidación.
- 3.7 Queda entendido que el Contrato de prestación de servicios No. 00179 del 2022 no genera ningún tipo de relación laboral entre el Departamento Norte de Santander y EL CONTRATISTA, quien siempre ha tenido la condición de independiente para todos los efectos de ley.

En constancia de aceptación se firma por los intervinientes


CARLOS ALBERTO BRAHIM CASTRO
Asesor Grado 12 Despacho Gobernador
Supervisor


GERMAN ALONSO BAYONA BECERRA
Contratista


Vo. Bo. EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías
Ordenador del Gasto

Nota 1: Si el contrato contempla la interventoría externa, tanto el Supervisor como el interventor externo deberán suscribir el presente documento.

Nota 2: Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.